

Bruselas, 2 de septiembre de 2026
(OR. en)

12651/26

SOC 571
EMPL 324
EDUC 353

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Consejo de Administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional Nombramiento de D. ^a Sophie MATHIEU, miembro suplente por Luxemburgo, en sustitución de D. Tom MULLER, que ha dimitido – <i>Adopción</i>

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Tom MULLER, miembro suplente del Consejo de Administración del citado Centro en la categoría de representantes de los gobiernos (por Luxemburgo).
2. En virtud del artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/128 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, por el que se crea un Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 337/75 del Consejo¹, el Consejo nombra a los miembros titulares y los miembros suplentes del Consejo de Administración.

¹ DO L 30 de 31.1.2019, p. 90.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Luxemburgo ha designado para este puesto a D.^a Sophie MATHIEU para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 31 de marzo de 2027.
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:
 - a) adopte, como punto «A», la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro suplente del Consejo de Administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, que figura en el documento 12650/26, y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
